

## 6. RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo nº 1.

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

### Indicadores de Gestión.

- **Calidad del Sistema de Seguimiento.**

#### B) Ejecución financiera:

En el Informe Anual 2001 se incluyeron datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyeron las medidas 6.8 “Redes de distribución de energía”, 6.10 “Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas” y 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión”, para las que a 31 de diciembre de 2001 la ejecución financiera era nula debido a retrasos en su puesta en marcha. Por tanto se cumplen los criterios establecidos en la Decisión de la Comisión de 26/03/2003.

#### C) Ejecución física:

En el Informe anual 2001 se incluyeron datos de seguimiento de indicadores para el 89,58% de las medidas del programa. Por tanto se cumplen los criterios establecidos en la Decisión de la Comisión de 26/03/2003.

- **Calidad del Sistema de Control.**

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban ya disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

No se han cumplido hasta el momento los criterios de calidad del sistema de control establecidos en la Decisión de la Comisión de 26/03/2003. No obstante, está previsto que en el segundo semestre de 2003 la IGAE cubrirá los niveles de control necesarios a efectos de la reserva de eficacia.

En la anualidad 2002 la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles de conformidad con lo establecido en Reglamento 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, en virtud de los cuales junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, se realizan paralelamente algunas auditorías financieras.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los

beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto han sido:

- Visitas de verificación.
- Controles estrictu sensu.

La Unidad Administradora del FSE ha realizado una visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera establecidos por los órganos de gestión a nivel regional.

La información recogida en este apartado se basa en los datos contenidos en el Informe de la anualidad 2002 en la versión que recoge los datos más recientes.

Con relación al porcentaje exacto de los gastos sometidos a control, no se ha podido disponer de ningún dato al respecto.

- Sistema de Evaluación Intermedia

Los trabajos de evaluación intermedia se han puesto en marcha por parte de la empresa consultora 97 S&F, S.L. en octubre de 2002 y se prologarán hasta el 30 de junio, fecha en que debe entregarse el Informe de Evaluación Intermedia del presente Programa Operativo al Grupo Técnico de Evaluación.

A finales de diciembre de 2002 se elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación intermedia desarrollado en dos documentos: Articulación Estratégica y Articulación Institucional.

Otros elementos de la Evaluación Intermedia como son: la cuantificación de objetivos y resultados, el análisis de eficacia y de eficiencia de los impactos, la calidad de la ejecución y la valoración de la reserva de eficacia constituyen el núcleo del trabajo del Informe, que se ha desarrollado durante los primeros meses de 2003, hasta la entrega del primer documento final provisional el 30/06/2003 y el definitivo en Julio.

Este Informe de evaluación se ha llevado a cabo siguiendo las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas del contrato firmado por esta empresa evaluadora.

Así mismo dichas exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas son coherentes con las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en el documento de trabajo de la Comisión Europea nº 8 “ La Evaluación Intermedia de las Intervenciones de los Fondos Estructurales” .

- Criterios de selección de proyectos

Todas las medidas del programa se encuentran respaldadas por planes sectoriales, regionales o locales.

El 100% de las medidas cuentan con criterios de selección de proyectos explicitados en el Complemento de Programa.

El 47,91 % de las medidas se realizan bajo la modalidad de regímenes de ayuda.

Por tanto se cumplen los criterios establecidos en la Decisión de la Comisión de 26/03/2003.

### **Ejecución Financiera.**

La ejecución financiera acumulada del Programa (259.402.229,43 euros) ha alcanzado el 94,17% de la programación del período 2000-2002 (275.454.604,00 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (102.008.830,00 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (92.425.435,00 euros) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (20.255.107,25 euros).

Dicha suma se eleva a 214.689.282,25 euros.

Dado que la ejecución del Programa a 31/12/2002 asciende a 259.402.229,43 euros, cabe concluir que se han cumplido los criterios de gestión y de absorción financiera establecidos.

### **Grado de ejecución de los indicadores de reserva de eficacia.**

A continuación introducimos el cuadro de ejecución de indicadores de reservada de eficacia a 31/12/2002.

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4000	Nº PYMES sobre total de empresas	%	1.1, 1.10, 1.2	80%	98,39%	123,71%
4002	Inversión privada inducida	<b>Euros</b>	1.1, 1.10, 1.2	59.000.000	114.965.259,29	194,86%
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12, 41.15, 42.6,42.7,42.8, 43.2,43.3, 43.4, 44.10, 44.11, 45.16, 45.17	50	53,41	106,82%
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6,3.10, 3,9	200	31.764,95	15.882,48
4009	Centros creados, renovados o equipados	Nº	41.1	18	28	155,56%
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12, 41.15, 42.6,42.7,42.8, 43.2,43.3, 43.4, 44.10, 44.11, 45.16, 45.17	2,5	5,25	209,95%
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (km. contratados)	Km.	6.1	110	219,54	199,58%
4023	Caminos rurales construidos y/o mejorados	Km.	7.2	120	175,38	146,15%
4028	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	m2	6.4	18.000	17.354	96,41%
4118	Edificios y monumentos rehabilitados y/o conservados	Nº	5.8	22	30	136,36%
4110	Inversión privada inducida en empresas agrarias	Euros	7.3, 7.5, 7.6	11.500.000	20.594.742,19	179,08%

De este cuadro se deduce que el grado de realización de los indicadores de reserva de eficacia en relación con los valores previstos a 31/12/2002 ha sido muy alto para todos los indicadores, abarcando una horquilla que va del 96% a un porcentaje mayor del 200%.

Destacar el indicador 4008 cuya eficacia ha resultado de un 15.882% lo que aconseja su revisión .

El peso financiero de las medidas cubiertas por indicadores de reserva de eficacia supone más del 50% del Gasto Público programado (58,81%).

En cuanto a la calidad y exactitud de los datos utilizados, se ha comprobado que la información proviene de fuentes y documentos oficiales aprobados por la Comisión.